

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 035 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, // de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe N° 079-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 3 de febrero de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras. El Oficio N° 015-2022-SGOP-GDU-MPI de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica. El Oficio N° 703-2021-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente General. El Informe N° 622-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras. El Oficio N° 071-2021-SGOP-GDU-MPI de fecha 4 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, mediante el Oficio N° 071-2021-SGOP-GDU-MPI de fecha 4 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, remite el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Calle Chiclayo, Quijandria, Los Duraznos y Manzanos del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con código único de inversión 2508701, con la finalidad de proceder con su revisión y visación.

Que, mediante Informe N° 622-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., informó que la oficina de Distribución y Recolección efectúa recomendaciones y/o sugerencias al expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Calle Chiclayo, Quijandria, Los Duraznos y Manzanos del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", los cuales se deben de hacer de conocimiento del recurrente.

Que, mediante Oficio N° 703-2021-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre del 2021, el Gerente General de la EPS EMAPICA S.A., pone a conocimiento al Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, las observaciones a ser subsanadas.

Que, mediante Oficio N° 015-2022-SGOP-GDU-MPI de fecha 26 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, remitió el levantamiento de observaciones del citado expediente técnico, a fin de que se proceda con la revisión y evaluación correspondiente.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 035 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Que, mediante Informe N° 079-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 3 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego de la evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Calle Chiclayo, Quijandria, Los Durazos y Manzanos del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", señaló: - El Expediente Técnico cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. - Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita que se apruebe vía acto resolutivo. - La fecha del presupuesto es el mes de octubre del 2021. [...]. - Plazo de ejecución de 75 días calendarios.

De igual forma, señaló que el costo del total de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Calle Chiclayo, Quijandria, Los Durazos y Manzanos del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", es por el monto de s/ 518,932.17 (Quinientos Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Dos con 17/100 soles), el cual se encuentra conformada por los siguientes componentes:

Redes de agua potable y alcantarillado	316,557.82
1. Costo Directo	316,557.82
2. Gastos Generales 15%	47,483.67
3. Utilidades 5%	15,827.89
4. Sub-total	379,869.38
5. Impuesto (18%)	68,376.49
Presupuesto Total	448,245.87

Presupuesto Referencial de Obra	448,245.87
Gastos de expediente Técnico	32,000.00
Gastos de Supervisión	38,686.30
Presupuesto Total de Obra	518,932.17

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el expediente técnico actualizado de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Calle Chiclayo, Quijandria, Los Durazos y Manzanos del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Calle Chiclayo, Quijandria, Los Durazos y Manzanos del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con presupuesto total ascendente a S/ 518,932.17 (Quinientos Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Dos con 17/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante informe N° 079-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 3 de febrero de 2022.



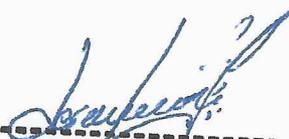
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 035 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Expediente Técnico a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Sr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

